

**CONVOCATORIA 2025 DE
AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN
*INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES***

(BOCCE n.º 6502, de 8/4/2025)



RESOLUCIÓN FINAL

(Decreto de fecha 13/11/2025 publicado en el BOCCE n.º 6569 de 28/11/2025)

PUBLICADA EN LA WEB DEL IEC

CON FECHA 28/11/2025

751.-Dar publicidad al DECRETO de fecha 13/11/2025 de la Presidenta del Consejo Rector del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Ceutíes, D.ª Pilar Orozco Valverde, por el que se resuelve la convocatoria 2025 de Ayudas a la Investigación del Instituto de Estudios Ceutíes.

ANTECEDENTES DE HECHO

En el marco de la convocatoria 2025 de Ayudas a la Investigación (BOCCE n.º 6502, de 8/4/2025), se han sucedido los siguientes trámites más relevantes que integran el expediente 2025/14330:

17/03/2025	Anotación del documento contable RC n.º 62025000000117
26/03/2025	Emisión del informe favorable de fiscalización por Intervención
01/04/2025	Aprobación de la convocatoria 2025 por el Consejo de Gobierno
03/04/2025	Registro de la convocatoria 2025 en la BDNS (código 824775)
08/04/2025	Publicación del extracto de la convocatoria en BOCCE n.º 6502

Esta convocatoria está dotada con una cuantía global de 40 000 € y una dotación máxima individual de 6 000 € para cada una de las ayudas a otorgar, correspondiendo a la partida 2025.013.334.1.480.00 del capítulo 4 del presupuesto de gastos del OAIEC.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, con fecha 18/6/2025 se reunió la *Comisión de Becas y Ayudas a la Investigación* del Instituto de Estudios Ceutíes para constituirse como órgano instructor de la convocatoria, tener conocimiento de los proyectos presentados y proponer la asignación de evaluadores para los admitidos.

Con fecha 9/10/2025 se reunió por segunda vez la *Comisión* y, aplicando los criterios de valoración que fijan sus Bases Reguladoras (cuarta, apartado 1), acordó la concesión de tales ayudas a los nueve proyectos relacionados en el *Anexo 1*, cuya dotación se indicaba en el mismo para cada uno, siendo desestimada la solicitud que figuraba en el *Anexo 2*, sirviendo dicho acuerdo de base a la *propuesta de resolución provisional* que fue publicada el 14/10/2025 en la página web del IEC.

Con fecha 4/11/2025, se volvió a reunir dicha *Comisión* y constató que, transcurrido el plazo de 10 (diez) días hábiles previsto en tales Bases Reguladoras (tercera, apartado 5), se presentó en tiempo y forma un escrito de alegaciones suscrito por el responsable de la solicitud identificada con el número 5 (expediente 2025/33687), cuyo proyecto había sido desestimado. El *vocal de Investigación* expuso el contenido de su informe acerca de dicho escrito y, según lo establecido en las normas generales y específicas de la convocatoria, propuso su desestimación. Los miembros de la *Comisión* así lo acordaron por unanimidad, aprobando en consecuencia la *propuesta de resolución definitiva* en los mismos términos que la provisional, la cual fue publicada con fecha 5/11/2025 en la referida página web.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El procedimiento practicado por el citado órgano instructor se ajusta a lo establecido en los apartados 4 a 6 de la tercera de las Bases Reguladoras publicadas en el BOCCE n.º 5677, de 12/05/2017, que rigen las convocatorias de Ayudas a la Investigación del Instituto de Estudios Ceutíes.

De acuerdo con tales premisas, la *propuesta de resolución definitiva* está debidamente motivada en las valoraciones de los diversos informes realizados sobre cada uno de los diez proyectos presentados, que sirvieron de base a los acuerdos adoptados por esta Comisión en sus reuniones del 9/10/2025 y el 4/11/2025, cuyas actas obran en el expediente.

Siguiendo el trámite previsto en dicha base reguladora, esta propuesta se ha remitido a la Intervención de la Ciudad a los efectos procedentes en el ámbito de sus competencias, y se eleva a la Presidencia del Consejo Rector del IEC, junto con el expediente de esta convocatoria, para su *resolución final*.

PARTE DISPOSITIVA

En virtud de lo previsto en las Bases Reguladoras (tercera, apartado 6), la Presidencia resuelve **conceder las Ayudas a la Investigación** del Instituto de Estudios Ceutíes, en el marco de la convocatoria 2025, a los nueve solicitantes que figuran en el *Anexo 1*, con la dotación indicada en el mismo, y **desestimar el resto de los proyectos** que se relacionan en el *Anexo 2*.



ANEXO 1: RELACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS

EXPEDIENTE	N.º DE SOLICITUD Y TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN	IDENTIFICACIÓN SOLICITANTE E IMPORTE CONCEDIDO
2025 / 33707	06 De Ceuta a Filipinas: trayectoria y legado de Pedro Manuel de Arandía y Santisteban (1699-1759)	98,88 / 100	***7868** Ana Ruiz Gutiérrez 3.917,00 €
2025 / 33667	03 Propuesta de estudio paleoparasitológico de los individuos de Madinat Sabta (Ceuta)	94,77 / 100	***6343** Ramón López-Gijón 6.000,00 €
2025 / 34105	10 ReC_VG. Rompe el ciclo: detecta, actúa y erradica la violencia de género	94,66 / 100	***0376** María Adelaida Álvarez Serra 6.000,00 €
2025 / 33014	02 Estado y dieta de erizos marinos tras la invasión de <i>Rugulopteryx okamurae</i> en el litoral de Ceuta	93,64 / 100	***5368** Íñigo Donázar Aramendia 5.887,18 €
2025 / 34077	09 El alga <i>Rugulopteryx okamurae</i> en Ceuta: fenología reproductiva e impacto en la flora nativa	91,02 / 100	***9305** Marianela Zanolta Balbuena 6.000,00 €
2025 / 33677	04 Ciencia escolar para cuidar: Aprendizaje Basado en la Indagación sobre la salud del litoral de Ceuta	84,32 / 100	***0431** Rocío de Torre Ceijas 5.981,88 €
2025 / 33709	07 PROMO-MAPCeuta: Mapeo de la Planificación Intersectorial para la Promoción de la Salud	80,27 / 100	***2014** Piedad Gómez Torres 2.500,00 €
2025 / 32440	01 PROEDUCE: Proyecto de investigación sobre Educadores Sociales en Centros Educativos	76,25 / 100	***4048** Manuel Enrique Lorenzo Martín 2.500,00 €
2025 / 33728	08 Proyecto de investigación para la gestión de conflictos mediante mediación y emociones. MEDIEMOCIÓN	75,45 / 100	***7785** María Elena Parra González 600,00 €

ANEXO 2: RELACIÓN DE PROYECTOS DESESTIMADOS

EXPEDIENTE	NÚMERO DE ORDEN DE LA SOLICITUD Y TÍTULO DEL PROYECTO PRESENTADO	PUNTUACIÓN
2025 / 33687	05 El rol de la Unión Militar Democrática en la transición política ceutí	54,00 / 100

A tenor de lo dispuesto en el citado precepto de las Bases Reguladoras, la presente resolución agota la vía administrativa y abre la jurisdiccional a los interesados para que acudan al ámbito contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la comunicación del presente decreto, sin perjuicio de la interposición alternativa de un recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo Rector en el plazo de un mes a contar desde la misma fecha.

FIRMADO DIGITALMENTE EN CEUTA EN LA FECHA INDICADA
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO RECTOR DEL OAIEC
PILAR OROZCO VALVERDE

FECHA 20/11/2025